

CONVOCATORIA

El Organismo Público Descentralizado Industria Jalisciense de Rehabilitación Social, convoca a los despachos interesados en llevar a cabo la revisión de los Estados Financieros por el ejercicio comprendido del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2019, de acuerdo a lo siguiente:

REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES

La propuesta de Servicios profesionales, deberá contemplar lo siguiente:

- a) Emitir un Dictamen a los estados financieros del **OPD INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACION SOCIAL**, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2019, el Estado de Actividades, los estados relativos según la normatividad aplicable, así como la información incluida en las notas a dichos estados financieros.
- b) Para emitir su dictamen, el prestador de servicios realizará la Auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, de tal forma que se cumplan con los requerimientos de ética profesional, con planeación y evaluación de riesgos de errores significativos en los estados financieros.
- c) La Firma de Auditores deberá incluir junto con la propuesta un currículum que demuestre permita valorar la experiencia en trabajos de sector gubernamental.
- d) Acreditar el Registro de la Firma dentro del Padrón de Despachos acreditados por la Contraloría del Estado de Jalisco.
- e) Que el socio a Cargo de la Firma cuente con la Certificación Profesional en la Disciplina de Auditoría y Contabilidad Gubernamental.
- f) Acreditar el Cumplimiento de la Norma de Desarrollo Profesional Continuo por el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2019 en lo referente a la Certificación por disciplinas.

Los Servicios de Auditoría Financiera al 31 de diciembre de 2019, deberán incluir los siguientes resultados:

- a) Dictamen sobre los Estados Financieros preparados de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Documentos normativos emitidos por el CONAC, aplicando para su revisión las Normas Internacionales de Auditoría, por el Ejercicio que termina el 31 de diciembre de 2019.
- b) Informe sobre el ejercicio del presupuesto 2019. Carta de recomendaciones para mejorar aspectos de control interno y contables.

La recepción de propuestas deberá ser enviada a más tardar el día 30 de Diciembre 2020 a las 10:00 Hrs. en sobre cerrado a las oficinas de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social, ubicadas en

Carretera Libre a Zapotlanejo, Kilometro 17.5, complejo penitenciario Puente Grande

Lo anterior con fundamento en el Artículo 96 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad, y Gasto Público del Estado de Jalisco

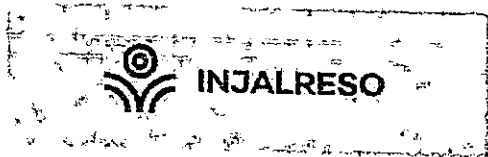
Tonalá, Jalisco 28 de diciembre 2020

Atentamente

C.P. Héctor Skinfield Madrigal

Coordinador Financiero

3335975410



Km 175 Carretera libre a Zapotlán
Complejo Penitenciario Puente Grande
Tonala, Jalisco C.P. 45420
Tele 3151-8317 / 3151-8079 / 3151-8111
Correos 3030-0400 Ext 10546

INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACION SOCIAL
LPLSCC No: 002/2020
SERVICIO DE AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DE LA INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACION SOCIAL
POR EL EJERCICIO COMPRENDIDO DEL
1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2019
ACTA DE RECEPCION DE PROPUESTAS

En Guadalajara, Jalisco, siendo las **10:00 Hrs. del 30 de diciembre de 2020** y de conformidad con lo establecido en el **Artículo 72 Fracción V inciso c) de la LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS** así como en la convocatoria emitida para tal efecto, se reunieron en las oficinas de la Coordinación Financiera, los servidores públicos cuyos nombres y firmas figuran al final de la presente acta para emitir el Dictamen de las Propuestas Técnicas y Fallo de Resolución de la Licitación **sin la concurrencia del Comité** arriba señalada. Una vez llevada a cabo la Evaluación Técnica el **OPD INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACION SOCIAL** se reserva el derecho de analizar las propuestas y determinar el postor que ofrece el mayor beneficio. El Organismo determinará con base en el análisis técnico documental las propuestas que cumplen con lo solicitado.

De las propuestas presentadas por las empresas participantes, se obtiene el dictamen técnico con base en los términos de referencia incluidos en la convocatoria, en consecuencia, solo participarán en la etapa de evaluación económica las empresas aprobadas técnicamente conforme a lo siguiente:

PARTICIPANTE	EVALUACIÓN
GOSSLER S.C.	Se recibe propuesta para su posterior evaluación
ESTEVEZ Y TOVAR ASESORES S.C.	Se recibe propuesta para su posterior evaluación

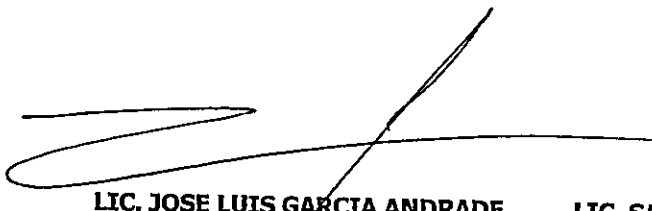
Se hace propicia la oportunidad para hacer del conocimiento de todos los participantes involucrados en este evento, respecto de los efectos de notificación legales y administrativos correspondientes, los cuales serán efectivos a partir del termino de la presente acta. En tal virtud este documento gozará de eficacia plena a partir de este momento.


Con lo anterior se da por concluida la presente acta siendo las 10:30 Hrs. del mismo día de su inicio.



Km 175 Carretera libre a Toluca S.S.
Complejo Perifoneo Buena Vista
Toluca Jalisco CP 45420
Tels 9151-8111 - 51 8079 / 915 1211
Carril 3030-047 Ext 154c

POR LA INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACION SOCIAL:


LIC. JOSE LUIS GARCIA ANDRADE
DIRECTOR GENERAL


LIC. SAUL FLORES RAMIREZ
DIRECTOR JURIDICO


**C.P. HECTOR SKINFIELD
MADRIGAL**
COORDINADOR FINANCIERO

PARTICIPANTES


EDUARDO SANTANA BALTAZAR

GOSSLER S.C.

RAFAEL SANCHEZ TOVAR



ESTEVES Y TOVAR ASESORES S.C.

Esta hoja de firmas forma parte integral del Acta de recepción de propuestas correspondiente a la LPLSCC No: 002/2019 SERVICIO DE AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACION SOCIAL POR EL EJERCICIO COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2019 en concordancia con la LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS



Km. 17.5 Carretera libre a Zapotlanejo
 Complejo Penitenciario Puente Grande
 Tonalá, Jalisco C.P. 45420
 Tels. 3151-8317 / 3151-8079 / 3151-8234
 Conm. 3030-0400 Ext. 10546

OPD. INDUSTRIA JALISIENSE DE REHABILITACION SOCIAL
CUADRO COMPARTIVO
LPLSCC No: 002/2020
SERVICIO DE AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DE LA INDUSTRIA JALISIENSE DE REHABILITACION SOCIAL
POR EL EJERCICIO COMPRENDIDO DEL
1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2019

GOSSLER S.C.

ESTEVEZ Y TOVAR ASESORES S.C.

CLAVE	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL
UNICA	SERVICIO DE AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA INDUSTRIA JALISIENSE DE REHABILITACION SOCIAL POR EL EJERCICIO COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2019	1	96,000.00	96,000.00	39,000.00	39,000.00
	SUB TOTAL			96,000.00		39,000.00
	IVA			15,360.00		6,240.00
	TOTAL			111,360.00		45,240.00

LIC. SAUL FLORES RODRIGUEZ
 DIRECTOR JURIDICO

C.P. HÉCTOR SKINFIELD MADRIGAL
 COORDINADOR FINANCIERO

LIC. JOSE LUIS GARCIA ANDRADE
 DIRECTOR GENERAL



Km. 17.5 Carretera libre a Zapotlán
Complejo Periferario Puente Grande
Tonala, Jalisco C.P. 45420
Tels 3151-8317 / 3151-8079 / 315 - 8334
Com 3030-0400 Ext 10546

INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACION SOCIAL
LPLSCC No: 002/2020
SERVICIO DE AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DE LA INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACION SOCIAL
POR EL EJERCICIO COMPRENDIDO DEL
1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2019
DICTAMEN TECNICO Y FALLO DE RESOLUCION

En Guadalajara, Jalisco, siendo las **11:00 Hrs. del 30 de diciembre de 2020** y de conformidad con lo establecido en el **Artículo 72 Fracción V inciso c) de la LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS** así como en la convocatoria emitida para tal efecto, se reunieron en las oficinas de la Coordinación Financiera, los servidores públicos cuyos nombres y firmas figuran al final de la presente acta para emitir el Dictamen de las Propuestas Técnicas y Fallo de Resolución de la Licitación **sin la concurrencia del Comité** arriba señalada. Una vez llevada a cabo la Evaluación Técnica el **OPD INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACION SOCIAL** se reserva el derecho de analizar las propuestas y determinar el postor que ofrece el mayor beneficio. El Organismo determinará con base en el análisis técnico documental las propuestas que cumplen con lo solicitado.

De las propuestas presentadas por las empresas participantes, se obtiene el siguiente dictamen técnico con base en los términos de referencia incluidos en la convocatoria, en consecuencia, solo participarán en la etapa de evaluación económica las empresas aprobadas técnicamente conforme a lo siguiente:

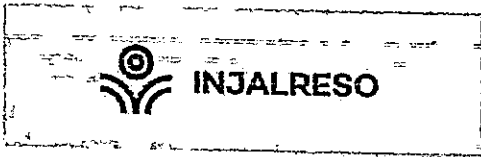
PARTICIPANTE	EVALUACIÓN
GOSSLER S.C.	Cumple con lo solicitado
ESTEVES Y TOVAR ASESORES S.C.	Cumple con lo solicitado

A continuación, y una vez analizado el cuadro comparativo, se adjudica al (los) participante(s):

PARTICIPANTE	MONTO ADJUDICADO (IVA INCLUIDO)
ESTEVES Y TOVAR ASESORES S.C.	\$ 45,240.00

Debido a que brinda buena calidad y servicio y precio conveniente.

Acto seguido se procede llevar a cabo la formalización de la orden de compra respectiva.



Km 175 Carretera libre a Zapotlán
Complejo Penitenciario Puente Grande
Tonalá, Jalisco C.P. 45420
Tels. 3151-8317 / 3151 8079 / 3151-227
Comm 3030-0400 Ext 10546

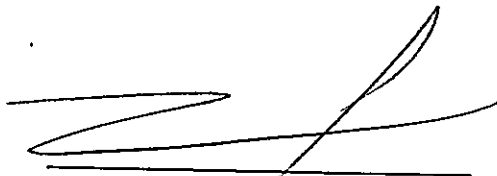
La fecha de entrega del Dictamen será conforme a lo manifestado en las cotizaciones presentadas por el proveedor adjudicado.

En caso de incumpliendo se le harán efectivas las sanciones en los términos del **Capítulo VII de la LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS**


Se hace propicia la oportunidad para hacer del conocimiento de todos los participantes involucrados en este evento, respecto de los efectos de notificación legales y administrativos correspondientes, los cuales serán efectivos a partir del termino de la presente acta. En tal virtud este documento gozará de eficacia plena a partir de este momento.

Con lo anterior se da por concluida la presente acta siendo las 11:30 Hrs. del mismo día de su inicio.

POR LA INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACION SOCIAL:



LIC. JOSE LUIS GARCIA ANDRADE
DIRECTOR GENERAL



LIC. SAUL FLORES RAMIREZ
DIRECTOR JURIDICO



C.P. HECTOR SKINFELD MADRIGAL
COORDINADOR FINANCIERO

Esta hoja de firmas forma parte integral del Dictamen Técnico y Fallo de Resolución correspondiente a la LPLSCC No: 002/2019 SERVICIO DE AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACION SOCIAL POR EL EJERCICIO COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2019 en concordancia con la LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS



ESTEVEZ & TOVAR
ASESORES S. C.

OPD INDUSTRIA JALISCIENCE DE REHABILITACION SOCIAL
CP HECTOR SKINFIELD MADRIGAL
COORDINADOR FINANCIERO

PRESENTE

En atención a su atenta invitación para el proceso de “CONTRATACION DE DESPACHO CONTABLE PARA EL SERVICIO DE DICTAMEN DE LA INFORMACION CONTABLE RESPECTO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2019” , me permito presentar la siguiente propuesta técnica y económica.

Agradeciendo de antemano la oportunidad de servir a su organismo, quedo de usted a sus apreciables órdenes.

Guadalajara, Jalisco, a 29 de DICIEMBRE de 2020.

Atentamente

C.P.C. RAFAEL SANCHEZ ESTEVEZ
PRESIDENTE DE LA FIRMA



ESPECIFICACIONES TECNICAS

DICTAMEN DE LA INFORMACION CONTABLE RESPECTO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2019.

A la conclusión del trabajo de auditoría, se emitirá opinión de los siguientes informes:

a) Dictamen de la Información Contable respecto a los nueve Estados Financieros establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental mismo que se detallan a continuación:

1. Estado de Situación Financiera
2. Estado de Actividades
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera
4. Estado de Variación en la Hacienda Pública
5. Estado de Flujos de Efectivo
6. Estado Analítico del Activo
7. Estado Analítico de Deuda y Otros Pasivos
8. Informe sobre Pasivos Contingentes
9. Notas a los Estados Financieros

b) dictamen de la Información Presupuestaria de conformidad a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, misma que se detalla a continuación:

1. Estado Analítico de Ingresos.
2. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos:
 - a. Por clasificación Administrativa.
 - b. Por clasificación Económica (tipo de gasto).
 - c. Por clasificación por objeto del gasto.
 - d. Por clasificación funcional.
3. Endeudamiento Neto.
4. Intereses de la Deuda.
5. Indicadores de la Postura Fiscal.



c) dictamen de la Información Programática de conformidad a la Ley General de Contabilidad Gubernamental:

1. Gasto por categoría Programática
2. Programas y Proyectos de Inversión.
3. Indicadores de Resultados.

d) Información Patrimonial de conformidad a la Ley General de Contabilidad Gubernamental:

1. Relación de Bienes Muebles.
2. Relación de Muebles Inmuebles.
3. Relación de Cuentas Bancarias e Inversiones.

e) Evaluación del Cumplimiento de la Siguiete Legislación y Normatividad.

1. Evaluación del cumplimiento de la Legislación Fiscal Federal (impuesto sobre la Renta, Código Fiscal de la Federación, Impuesto al Valor Agregado y las que resulten aplicables).
2. Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento (de resultarle aplicable).
3. Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y servicios del Sector Público y su Reglamento (de resultarle aplicable).
4. Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y su Reglamento.
5. Ley General de Contabilidad Gubernamental.
6. Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico del Gobierno del Estado y su Reglamento.
7. Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Publica del Estado de Jalisco y sus Municipios.
8. Evaluación del cumplimiento de los objetivos, atribuciones o funciones del "CONVOCANTE" de acuerdo a lo estipulado en el documento que le dio origen; (Decreto, Ley de Creación o Contrato).
9. Reglamentación Interna.
10. Condiciones Generales de Trabajo.
11. Manuales de Puestos y Organización, así como cualquier otro ordenamiento legal a que este sujeto el Organismo.
12. Verificación de que las Políticas Bases y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del organismo estén acordes a la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y su Reglamento, así como verificar que las adquisiciones, bajas y



destino final de bienes muebles e inmuebles, se hagan conforme a la normatividad establecida para tal efecto.

13. Evaluación de la Aplicación de los criterios de racionalidad y austeridad en el Ejercicio de los recursos, de conformidad al Art. 33 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto publico.
14. Evaluación del cumplimiento de los programas anuales aprobados por el máximo órgano de gobierno de la Convocante.



PROPUESTA ECONOMICA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	SUB TOTAL	I.V.A.	TOTAL
01	"CONTRATACION DE DESPACHO CONTABLE PARA EL SERVICIO DICTAMEN DE LA INFORMACION CONTABLE RESPECTO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2019"	\$ 39,000.00	\$ 6,240.00	\$ 45,240.00

CANTIDAD CON LETRA: (CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MN)

VIGENCIA DE COTIZACION: Hasta la conclusión de nuestros servicios.

CONDICIONES DE PAGO: Una sola exhibición.

Sin otro particular por el momento quedo de ustedes a sus apreciables ordenes

Ateptamente

C.P.C. RAFAEL SANCHEZ ESTEVEZ
PRESIDENTE DE LA FIRMA

PROPUESTA DE SERVICIOS

Diciembre 30 de 2020
REF: GD-20/525

O.P.D. INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACIÓN SOCIAL
Carretera Libre a Zapotlanejo km. 17.5
Complejo Penitenciario Puente Grande
Tonalá, Jalisco

At'n. Comité de Adquisiciones y enajenaciones

Estimados señores:

Por la presente ponemos a su consideración las especificaciones para llevar a cabo el dictamen de los estados e información financiera contable, presupuestaria, programática e información complementaria del ejercicio fiscal terminado el 31 de diciembre de 2019 del **O.P.D. INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACIÓN SOCIAL** (en lo sucesivo "La entidad"). El objetivo de nuestra auditoría será expresar una opinión sobre dichos estados financieros, preparados de conformidad con un marco de información con fines específicos diferentes de las Normas de Información Financiera (NIF) vigentes en México.

TRABAJOS A DESARROLLAR

1. Nuestro trabajo consistirá en examinar la información financiera contable, presupuestaria, programática y complementaria elaborada por la entidad por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, en su caso las Normas para Atestiguar y las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF). Por consiguiente, examinaremos sobre bases selectivas la documentación y registros que soportan los importes y revelaciones de los estados financieros, evaluando los criterios y normatividad contable utilizadas y las estimaciones de importancia determinadas por la administración, así como la presentación general de los estados financieros tomados en su conjunto.

Dictamen de la información contable respecto a los estados financieros de la entidad, mismos que se detallan a continuación:

- I. Estados contables:
 - a. Estado de actividades
 - b. Estado de situación financiera



- c. Estado de variación en la hacienda pública
- d. Estado de cambios en la situación financiera
- e. Estado de flujos de efectivo
- f. Informes sobre pasivos contingentes
- g. Notas a los estados financieros
- h. Estado analítico del activo y
- i. Estado analítico de la deuda y otros pasivos, del cual se derivarán las clasificaciones siguientes:

- 1. Corto y largo plazo, así como por su origen en interna y externa
- 2. Fuentes de financiamiento
- 3. Por moneda de contratación
- 4. Por país acreedor

II. Información Presupuestaria con la desagregación siguiente:

- a. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados.
- b. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, del que se derivarán las clasificaciones siguientes:
 - 1. Administrativa
 - 2. Económica
 - 3. Por objeto del gasto y
 - 4. Funcional

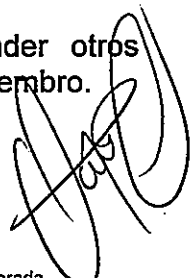
El estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por ramo y programa.

- c. Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que derivará la clasificación por su origen en interno y externo.
- d. Intereses de la deuda y
- e. Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones

III. Información Programática con la desagregación siguiente:

- a. Gasto por categoría programática
- b. Programas y proyectos de inversión y
- c. Indicadores de resultados y

IV. La Información complementaria para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México es miembro.



Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión profesional de conformidad con la NIA 700 formación de la opinión y emisión del informe de auditoría sobre los estados financieros de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's) y preparados de conformidad con el marco de información financiera aplicable y la forma en que se exprese dependerá de los hechos y circunstancias prevaleciente a la fecha de los informes. Si nuestra opinión tuviera alguna limitación, las razones serían explicadas en nuestro dictamen y serían previa y ampliamente discutidos con ustedes.


3. En relación con nuestro examen, efectuaremos un estudio y evaluación de la estructura de control interno hasta el grado que sea necesario para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de auditoría que aplicaremos, este estudio y evaluación no implican un análisis detallado del control interno, que nos permita emitir una opinión por separado sobre la efectividad de la estructura del control interno contable.
4. El objetivo de nuestro examen es obtener una seguridad razonable, más no absoluta, de que los estados financieros no incluyen errores o fraudes importantes. Aún cuando una estructura eficaz de control interno reduce la posibilidad de que puedan ocurrir errores o fraudes que no sean detectados, no se puede eliminar esta posibilidad. Por esta razón, porque nuestro examen se basa en pruebas selectivas y en virtud de que los procedimientos de auditoría no están diseñados específicamente para descubrir errores e irregularidades, incluyendo actos ilegales, fraudes o desfalcos, no podemos garantizar que éstos, en caso de existir, sean descubiertos; sin embargo, en caso de ser detectados serán informados de inmediato a los integrantes apropiados de la administración. Adicionalmente, informaremos a ellos mismos sobre nuestras propuestas de ajustes a los estados financieros, resultantes de la auditoría, y sobre las situaciones a informar observadas durante la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría.

Nuestras comunicaciones, con respecto a estos asuntos, serán dirigidos a la Administración y/o a los funcionarios de la entidad que sean designados por ustedes para tal efecto, en función de la importancia de los asuntos a tratar, y conforme al acuerdo que tomemos sobre este particular.

5. Los papeles de trabajo preparados en relación con nuestro examen son propiedad de nuestra Firma, comprenden información confidencial y serán retenidos por nosotros de acuerdo con nuestras políticas y procedimientos; asimismo, en el caso de que se nos requiera proporcionar copia de algunos papeles de trabajo, los mismos serán sellados con la leyenda "Para uso confidencial y restringido, proporcionado por la firma de auditores".

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN

6. La administración de la entidad es responsable de lo siguiente:



- a) De la elaboración de los estados financieros sujetos a nuestro examen. A este respecto, la administración es responsable del registro correcto de las transacciones en la contabilidad, de la salvaguarda de los activos y de mantener una estructura de control interno que permita la preparación de estados financieros confiables. La administración también es responsable de identificar las leyes, reglamentos y otras disposiciones normativas aplicables a sus actividades y asegurar que la entidad cumpla con ellas.
 - b) Del diseño y de la implementación de programas y controles para prevenir y detectar fraudes, así como de informarnos sobre todo fraude conocido, alegato o sospecha del mismo, relacionado con la entidad y que involucre a: (1) la administración; (2) empleados que tienen funciones importantes en la estructura de control interno y; (3) otros, en caso de que el fraude pudiera tener un efecto importante sobre los estados financieros. Esta responsabilidad incluye los casos que se haya hecho del conocimiento de la administración mediante comunicaciones de los empleados, ex empleados, analistas, autoridades reguladoras u otros.
 - c) De notificarnos de la existencia de comunicaciones o alegatos de informantes que involucren situaciones financieras impropias, y de proveernos, en forma oportuna, acceso completo a estas comunicaciones y a cualquier investigación interna sobre la misma. Los alegatos de situaciones financieras impropias incluyen: manipulación de resultados financieros, malversación de activos u omisión intencional de controles internos, ya sea por parte de la administración o de cualquier funcionario y empleado de la entidad; influencia impropia de partes relacionadas sobre transacciones con ellas; engaño intencional a los auditores, y otros alegatos de actos ilegales o fraude.
 - d) De registrar los ajustes a los estados financieros, que sean necesarios para corregir desviaciones importantes con respecto a las bases específicas distintas de las normas de información financiera, así como de confirmarnos, en la carta de declaraciones que se describe en el siguiente párrafo, que los efectos de cualquier ajuste propuesto en la auditoría, que no se hubiera registrado, no son importantes, tanto individualmente, como en forma acumulada, para los estados financieros tomados en su conjunto.
7. Como lo requieren las Normas Internacionales de Auditoría, solicitaremos la confirmación por escrito de la administración y otras personas externas acerca de las revelaciones que se manifiesten en los estados financieros y la efectividad de la estructura del control interno. La NIA 580 Manifestaciones escritas de las Normas Internacionales de Auditoría. Requiere que se obtenga una carta de manifestaciones sobre los estados financieros por parte de ciertos miembros de la administración. Los resultados de nuestras pruebas de auditoría, las respuestas a nuestras solicitudes de información y las manifestaciones escritas constituyen la evidencia en la cual intentamos confirmar para formarnos una opinión sobre los estados financieros.

Debido a la importancia de las manifestaciones de la administración para una auditoría efectiva, el **O.P.D. INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACIÓN SOCIAL**, está de acuerdo en deslindar la responsabilidad de la firma de auditores y su personal, de cualquier costo y exposición que pudiera derivarse de los servicios descritos en esta carta atribuible a cualquier manifestación errónea de la administración contenida en las cartas de manifestaciones antes mencionadas.

8. En el caso de tener que publicar o reproducir los estados financieros dictaminados y los demás informes que suscribamos, estos no deberán sufrir ninguna alteración y será bajo su responsabilidad.

Los términos de estos trabajos no contemplan un compromiso de dar: a) el consentimiento, por escrito o de cualquier otra forma, para la incorporación de nuestro dictamen sobre los estados financieros arriba mencionados en un registro ante cualquier autoridad o agencia reguladora o el envío del mismo, o b) el consentimiento para que otros interesados hagan referencia a nuestro informe.

Asimismo, se considera que a la aprobación de la presente carta convenio de servicios profesionales, se nos autoriza a proporcionar la información requerida por cualquier autoridad que se encuentre relacionada con la información que se produzca como resultado de la presente contratación de servicios profesionales, sin responsabilidad alguna para el suscrito, la Firma profesional que represento, sus socios y el personal profesional subordinado al mismo.

INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA AUDITORÍA

9. Con el propósito de que nuestro trabajo se realice sin limitaciones, la administración nos proporcionará, con base en nuestra solicitud, todos los registros contables originales de la entidad, su información y documentación de soporte y otra información complementaria que consideremos necesario evaluar como parte de nuestro examen. Asimismo, se designará por parte de ustedes, al personal que atenderá nuestras solicitudes de información.

Como parte de nuestras solicitudes de información, entregaremos a ustedes una relación de los papeles de trabajo que requerimos sean preparados por la administración, para efectos de la auditoría de sus estados financieros, y acordaremos con los funcionarios responsables de la preparación de dichos papeles de trabajo, la forma, contenido y oportunidad necesarios para un eficiente desarrollo de la auditoría.

REVISIÓN DE LA SITUACIÓN FISCAL Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE

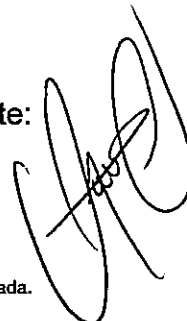
10. Como parte de nuestro examen de los estados financieros en cuestión, revisaremos la legislación y la normatividad contable y fiscal que le aplique a la entidad.

OTROS SERVICIOS

11. Cualquier otro servicio profesional que ustedes necesiten de nuestra Firma, estará sujeto a un acuerdo por separado.

CONDICIONES DE TRABAJO

12. Con el fin de desarrollar en forma eficiente nuestras labores, requeriremos lo siguiente:



- a) Contar con una amplia colaboración del personal de la entidad en todos los niveles.

Previo al inicio de la auditoría, entregaremos a ustedes una solicitud con los requerimientos de información y documentación que juzguemos necesarios, que permitan agilizar nuestra revisión y optimizar el tiempo previsto para ello, considerando que la administración también es responsable de poner a nuestra disposición, con base en dicha solicitud, todos los registros contables originales de la entidad y su información correspondiente así como cédulas específicas que se hayan acordado elaborar, en las fechas que hayamos convenido.

- b) Se nos facilite un lugar de trabajo adecuado y el mobiliario y equipo de oficina apropiados para llevar a cabo los trabajos correspondientes.

De acuerdo con lo anterior, y para poder cumplir adecuadamente con la fecha de la entrega del trabajo solicitado, estamos en disposición de iniciar nuestros trabajos una vez firmado el contrato de prestación de servicios u orden de compra y definidas las fechas con la administración de la entidad, siempre y cuando contemos con la documentación a que se refiere el inciso a) anterior. La fecha de entrega de los informes se establecerá con la entidad a la fecha de firma del contrato y orden de compra respectivos.

INFORMES A PRESENTAR

13. Como resultado de nuestro examen del estado financiero, prepararemos los siguientes informes al 31 de diciembre de 2019:

- a) Dictamen sobre los Estados Financieros preparados de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Documentos normativos emitidos por el CONAC, aplicando para su revisión las Normas Internacionales de Auditoría, por el Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019.
- b) Informe sobre el ejercicio del presupuesto 2019.
- c) Carta de recomendaciones para mejorar aspectos de control interno y contables.

HONORARIOS

14. Nuestros honorarios por los trabajos antes señalados, han sido determinados sobre la base del tiempo estimado a incurrir por personal técnico y capacitado para realizarlo, considerando que la administración de la entidad es responsable de poner a nuestra disposición, con base en nuestra solicitud, todos los registros contables originales de la compañía y su información correspondiente, así como los papeles de trabajo específicos y otra información complementaria que se haya acordado, ascenderán a la cantidad de \$ 96 000 (Noventa y seis mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que nos será cubierta en dos pagos, el 50% a la firma del contrato y el 50% al término de nuestros trabajos y emisión de nuestros informes.

A la cantidad anterior deberá de incrementarse el correspondiente impuesto al Valor Agregado (IVA), por lo que el monto de los honorarios con el IVA incluido asciende a \$ 111 360 (Ciento once mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.).

Esta propuesta incluye todos los costos involucrados, tiene una vigencia de 30 días naturales, los honorarios son especiales para el Gobierno del Estado de Jalisco y sostenemos nuestros precios hasta la conclusión de nuestros trabajos.

RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS DEL PRESENTE CONTRATO

15. Enseguida presentamos un resumen de las características del presente contrato:

Distribución de horas del personal	Socio:	16
	Gerente:	64
	Encargado:	80
	Auditor:	80
	Total:	240

Costo por hora (hora mezcla):	\$ 400.00 (Cuatrocientos Pesos 00/100 m.n.)
	\$ 464.00 (Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Pesos 00/100 m.n. IVA Incluido)

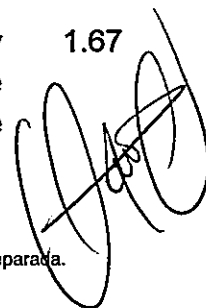
Número de auditores a participar:	Un encargado
Otros participantes:	Un gerente y un socio

Nivel de experiencia: Todos los contadores públicos que participan en ésta propuesta, tienen el suficiente nivel de experiencia para desempeñar satisfactoriamente el trabajo solicitado, ya que han trabajado durante varios años en el área de auditoría de estados financieros, tanto en entidades de la iniciativa privada como del sector gobierno, de acuerdo con lo siguiente:

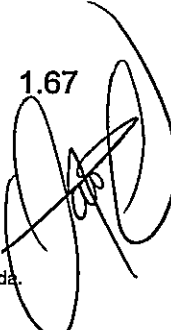
Socio:	30 años
Gerente supervisor:	21 años
Encargado:	4 años
Auditor	2 años

PLAN DE TRABAJO

<u>Rubros a revisar</u>	<u>Horas estimadas</u>	<u>Metodología</u>	<u>% Alcance</u>
Riesgos y fraudes	4	Analizando el trabajo de auditoría interna y aplicando el Manual de Auditoría de Gossler y de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.	1.67



<u>Rubros a revisar</u>	<u>Horas estimadas</u>	<u>Metodología</u>	<u>% Alcance</u>
Control interno	40	Aplicando el Manual de Auditoría de Gossler y de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.	16.67
Planeación	4	Analizando el trabajo de auditoría interna y aplicando el Manual de Auditoría de Gossler y de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.	1.67
Efectivo y equivalentes	8	Aplicando el Manual de Auditoría de Gossler y de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.	3.33
Derechos a recibir efectivo y equivalentes	4	Aplicando el Manual de Auditoría de Gossler y de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.	1.67
Inventarios	32	Aplicando el Manual de Auditoría de Gossler y de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.	13.33
Bienes muebles	16	Aplicando el Manual de Auditoría de Gossler y de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.	6.67
Cuentas por pagar a corto plazo	6	Aplicando el Manual de Auditoría de Gossler y de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.	2.5
Pasivos diferidos a largo plazo	4	Aplicando el Manual de Auditoría de Gossler y de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.	1.67
Otros pasivos a corto plazo	4	Aplicando el Manual de Auditoría de Gossler y de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.	1.67
Patrimonio	4	Aplicando el Manual de Auditoría de Gossler y de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.	1.67



<u>Rubros a revisar</u>	<u>Horas estimadas</u>	<u>Metodología</u>	<u>% Alcance</u>
Ingresos	24	Aplicando el Manual de Auditoría de Gossler y de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.	10.0
Egresos	20	Aplicando el Manual de Auditoría de Gossler y de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.	8.33
Servicios personales	16	Aplicando el Manual de Auditoría de Gossler y de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.	6.67
Archivo permanente	6	Aplicando el Manual de Auditoría de Gossler y de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.	2.5
Socio responsable	16	Supervisando las cédulas elaboradas por el personal técnico. Comunicación directa con el supervisor y encargado, dejando evidencia de la supervisión del trabajo.	6.67
Dictámenes	32	De conformidad con lo establecido en la NIA 800 "Consideraciones Especiales-Auditorías de estados financieros preparados de conformidad con un marco de información con fines específicos", de las Normas Internacionales de Auditoría.	13.33
	240 =====		100.0 =====

DESCRIPCIÓN ANALÍTICA DE LA METODOLOGÍA A APLICAR:

Rubro	Descripción y/o análisis
Riesgos y fraudes	<ul style="list-style-type: none"> . Riesgo inherente . Riesgo de control . Riesgo de detección . Evaluar los controles establecidos por la entidad para prevenir el riesgo de fraude.



<u>Rubro</u>	<u>Descripción y/o análisis</u>
Control interno	Efectuaremos un estudio y evaluación adecuada del control interno existente, que nos sirva de base para determinar el grado de confianza que vamos a depositar en él y nos permita determinar la naturaleza, extensión y oportunidad que daremos a los procedimientos de auditoría.
Planeación	Establecer plan de trabajo sobre el conocimiento de los objetivos, condiciones y limitaciones del trabajo que vamos a realizar., así como las características particulares de la entidad, incluyendo dentro de este concepto las características de operación, las condiciones jurídicas y el sistema de control interno existente. Verificar el plan institucional del ente.
Efectivo y equivalentes	<ul style="list-style-type: none">Comprobar la existencia física del efectivo y que en el balance general se incluyan todos los fondos propiedad de la entidad, ya sea que obren en su poder o que estén en custodia de terceros.Verificar su correcta valuación.Determinar su disponibilidad inmediata o restricciones.Comprobar su adecuada presentación en el balance general y la revelación de las restricciones.
Derecho a recibir efectivo y equivalentes	<ul style="list-style-type: none">Analizar las políticas y procedimientos establecidos para el registro de las cuentas por cobrar.Comprobar la existencia física y su disponibilidad.Verificar su correcta valuación.Comprobar su adecuada presentación en el estado de situación.
Inventarios	<ul style="list-style-type: none">Comprobar que existen y que las cantidades reflejadas en registros contables son los que están físicamente.Verificar que sean propiedad de la entidad.Verificar su adecuada valuación.Comprobar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.
Bienes muebles	<ul style="list-style-type: none">Comprobar que existen y estén en uso.Verificar que sean propiedad de la entidad.Comprobar que el cómputo de la depreciación se haya hecho de acuerdo con métodos aceptados y bases razonables y comprobar que haya consistencia en el método de valuación y en el cálculo de la depreciación.Comprobar su adecuada valuación, presentación y revelación en los estados financieros.

<u>Rubro</u>	<u>Descripción y/o análisis</u>
Otros activos no circulantes	<ul style="list-style-type: none">Comprobar la naturaleza de los beneficios registrados.Verificar que sean propiedad de la entidad.Comprobar su adecuada valuación, presentación y revelación en los estados financieros.
Cuentas por pagar y otros pasivos a corto plazo	<p>Comprobar que todos los pasivos a cargo de la entidad que se muestren en el estado de situación, son reales y representan obligaciones de la entidad.</p> <ul style="list-style-type: none">Verificar que se incluyan todos los pasivos por adquisición de bienes y servicios e impuestos a cargo de la entidad por los importes que se adeuden a la fecha del balance general. Comprobar que están adecuadamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.
Contingencias	<ul style="list-style-type: none">Determinar la existencia de contingencias y cerciorarse que, en su caso, efectivamente no puede ser cuantificado su importe.Comprobar que se encuentren reveladas adecuadamente las contingencias cuya cuantificación no es posible, así como los compromisos adquiridos por la entidad.
Patrimonio	<ul style="list-style-type: none">Comprobar que los saldos y movimientos estén de acuerdo con el documento de creación y sus modificaciones, el régimen legal aplicable y los acuerdos del organismo rector.Verificar que los conceptos que integran el patrimonio estén debidamente valuados.Comprobar su presentación y revelación en los estados financieros.
Ingresos	<ul style="list-style-type: none">Comprobar el origen de los ingresos.Verificar que todos los ingresos estén registrados en la contabilidad, y que éstos correspondan a transacciones y eventos efectivamente realizados durante el periodo.Comprobar la presentación y revelación en los estados financieros.
Egresos	<ul style="list-style-type: none">Comprobar que los egresos representan transacciones efectivamente realizadas y que correspondan a los fines propios de la entidad.Verificar que se encuentren registrados todos los gastos que corresponden al periodo revisado y que no se incluyan transacciones de periodos anteriores o posteriores.Verificar que no existan activos capitalizables como gastos.Comprobar que los gastos estén adecuadamente contabilizados y presentados. Consistentes con año anterior.Recabar actas de concursos y licitaciones celebrados por el ente obligado.

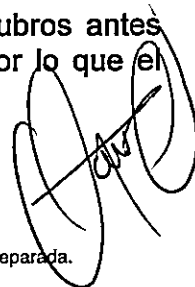
<u>Rubro</u>	<u>Descripción y/o análisis</u>
Servicios personales	<ul style="list-style-type: none">Comprobar que las erogaciones por remuneraciones al personal correspondan a servicios efectivamente recibidos y se encuentren debidamente clasificados y registrados.Comprobar que todas las obligaciones contractuales y legales, relativas a remuneraciones al personal y sus deducciones, se hayan registrado y valuado adecuadamente en el periodo correspondiente.
Archivo permanente	Tener un archivo debidamente actualizado, por contener información importante para el desarrollo de futuras revisiones. Para este efecto, recabar la ley, decreto o documento que le dio origen, organigrama y plantilla histórica.
Dictámenes	De conformidad con lo establecido en la <u>NIA 800 "Consideraciones Especiales-Auditorías de estados financieros preparados de conformidad con un marco de información con fines específicos"</u> de las Normas Internacionales de Auditoría.

Se llevarán a cabo revisiones sobre el Plan Institucional del ente, documentos contables, presupuestarios, programáticos y otros informes.

Los alcances de nuestras revisiones serán establecidos una vez iniciados los trabajos y de conformidad con las cifras definitivas a revisar y los riesgos determinados.

NOTAS ACLARATORIAS:

- El Manual de Auditoría de Gossler, contiene las políticas que están en vigor dentro de nuestra Firma, para el desarrollo de los trabajos de auditoría de estados financieros. Su uso en la organización es de carácter obligatorio, sin que ello signifique limitación alguna al juicio profesional del socio y supervisores responsables de las auditorías, pues su principal objetivo es, entre otros, de servir de herramienta de trabajo para auxiliar al personal técnico en el ejercicio de sus labores profesionales. Dicho Manual consta de las siguientes diez secciones: Administración de las auditorías; Control de las auditorías; Planeación de auditorías; Ejecución de las auditorías (procedimientos); Procedimientos complementarios; Papeles de trabajo; Formatos; Informes de auditoría (estados financieros); Servicios de atestiguamiento y Sistema financiero.
- Las horas del socio responsable se distribuirán en todos y cada uno de los rubros antes indicados, es decir, en cada rubro se deberán distribuir las horas del socio, por lo que el tiempo ahí señalado deberá incrementarse.



- c) El alcance a revisar en cada rubro, estará de acuerdo con lo establecido en las normas 320 "Importancia relativa o materialidad en la planificación y ejecución de la auditoría", 300 "Planificación de la auditoría de estados financieros" y 315 "Identificación y valoración de los riesgos de incorrección material mediante el conocimiento de la entidad y su entorno", de las Normas Internacionales de Auditoría, es decir, es necesario desarrollar esos rubros para definir en lo general el alcance definitivo.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el proveedor GOSSLER, S.C., a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la CONVOCANTE induzcan o alteren la evaluación de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Yo, José Guadalupe Rodríguez Rentería, en mi calidad de representante legal de **GOSSLER, S.C.**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cumplimos con la totalidad de los servicios ofertados, y que en caso de resultar adjudicados cumpliremos con nuestro ofrecimiento de entregar los servicios con las características y especificaciones requeridas, así como en los tiempos de entrega requeridos por la convocante.

Atentamente,

GOSSLER, S.C.



C.P.C. José Guadalupe Rodríguez Rentería
Representante Legal